

## SECRETARIA GENERAL

### ACTA SESION ORDINARIA N° 19 2025

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 21 de mayo del año dos mil veinte y cinco, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada: Los señores Concejales; Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Aprobación del orden del día. 2.- Aprobación de actas: Acta de sesión ordinaria efectuada el 07 de mayo del año 2025; Acta de sesión ordinaria efectuada el 14 de mayo del año 2025. 3.- Análisis y Resolución, referente a la aceptación de donación de terreno, un área de 2.95has, ubicado en la comunidad 15 de noviembre, por parte de los propietarios, los conyugues; Enrique Cerda y Carmela Grefa, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto. 4.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del acto de reversión del comodato existente sobre el predio y aceptación de donación de la misma área de 0.5227 ha, ubicado en el Centro Poblado Puerto Murialdo, por parte de dicho Centro, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto. 5.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL VICARIATO DE LA PROVINCIA DE NAPO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS INFANTILES Y MANTENIMIENTO DE AULAS Y BAÑOS EN LA ESCUELA FISCOMISIONAL MONS. ANTONIO CABRI, UBICADA EN LA COMUNIDAD CHONTA COCHA DEL CANTÓN LORETO". 6.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL VICARIATO DE LA PROVINCIA DE NAPO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS, BATERÍA SANITARIAS, TANQUE ELEVADO Y MANTENIMIENTO DE LAS AULAS EXISTENTE EN LA ESCUELA PADRE FRANCISCO TRAMADROLLO EN LA COMUNIDAD CHAMBIRA, PARROQUIA SAN JOSE DE DAHUANO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA". 7.- Análisis y Resolución, referente a la aceptación de donación de terreno, Lote 127 - 3 con una superficie 0,95 ha, ubicado ubicado en el Asentamiento Humano Santa Rosa de Rumi Yacu en la parroquia San José de Dahuano- provincia de Orellana, por parte de los propietarios los conyugues; Roberto Ajón y Ester Coquinche, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto. 8.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 09-A-GADML, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en los artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD). 9.- Presentación, Análisis y Resolución, referente al proyecto denominado "DIFUSION Y PROMOCION DE LA CULTURA, ARTE, DEPORTE, GASTRONOMÍA Y TURISMO DE LA XVI FERIA GASTRONOMICA, CULTURAL Y TURÍSTICA LORETO 2025". 10.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejales Héctor Ashanga Shiguango, "presente": Concejales Adela Magali Pacheco Borja: "presente": Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, "presente": Concejales Bertha Marisol Tanguila Bermeo, "presente": Concejales Doris Lorena Urapari Encalada "presente": Alcalde Kleber

## SECRETARIA GENERAL

Fabián Olalla Torres, **“presente”**. Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *“Agradeciendo vuestra presencia y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10h43 diez horas con cuarenta y nueve minutos.* Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *“Secretario proceder con el punto del orden del día”*. Se acata la disposición: **PRIMERO.- Aprobación del Orden del día.** Solicita la palabra Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: Como es conocimiento general, hemos mantenido reuniones para análisis del programa de la XVI feria gastronómica, turística y cultural de Loreto y con la finalidad de avanzar el procedimiento propongo incluir para tratamiento en el orden del día. Apoya la moción el Concejal Leonardo Alonso Puarquilla Cejua y con ello califica la propuesta y como corresponde, el Alcalde, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **“a favor”**: Concejal Leonardo Alonso Puarquilla Cejua, **“a favor”**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **“a favor”**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **“a favor”**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **“a favor”**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Incluir como numeral 9.- Presentación, Análisis y Resolución, referente al proyecto denominado **“DIFUSION Y PROMOCION DE LA CULTURA, ARTE, DEPORTE, GASTRONOMÍA Y TURISMO DE LA XVI FERIA GASTRONOMICA, CULTURAL Y TURÍSTICA LORETO 2025”**. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y mociona aprobar el orden del día. Apoya la moción el Concejal Leonardo Alonso Puarquilla Cejua; con ello califica la propuesta y como corresponde, el Alcalde, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **“a favor”**: Concejal Leonardo Alonso Puarquilla Cejua, **“a favor”**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **“a favor”**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **“a favor”**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **“a favor”**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Aprobar el orden del día, incluyendo el numeral antes citado. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *“Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día”*. Se acata la disposición: **SEGUNDO. Aprobación de actas: Acta de sesión ordinaria efectuada el 07 de mayo del año 2025; Acta de sesión ordinaria efectuada el 14 de mayo del año 2025.** Interviene el Alcalde y dispone que se proceda con el tratamiento del acta correspondiente. Acatando lo dispuesto, se procede con el tratamiento del Acta respectiva. Concluida la lectura el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y propone aprobar el acta en tratamiento. Apoya la moción la Concejala Marisol Tanguila y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **“a favor”**: Concejal Leonardo Alonso Puarquilla Cejua, **“a favor”**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **“a favor”**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **“a favor”**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **“a favor”**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Aprobar el acta de sesión ordinaria efectuada el 07 de mayo del año 2025. Solicita la palabra la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y propone aprobar el acta en tratamiento. Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a

## SECRETARIA GENERAL

votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.** Aprobar el acta de sesión ordinaria efectuada el 14 de mayo del año 2025. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, y manifiesta: *Secretario continuar el orden del día.* Se procede. **TERCERO.- Análisis y Resolución, referente a la aceptación de donación de terreno, un área de 2.95has, ubicado en la comunidad 15 de noviembre, por parte de los propietarios, los conyugues; Enrique Cerda y Carmela Grefa, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto.** Interviene el Alcalde y dispone que por secretaría general se dé lectura del documento de presentación del informe. Acatando la disposición se procede con la lectura del memorando N° GADMCL-DGPDT-2025-0780-M-GD, suscrito por el Director de Planificación, mediante el cual presenta el Informe Técnico. Culminada a lectura, el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y expresa: Dicho trámite es con la finalidad de legalizar los terrenos para la construcción de la obra pública y de esta manera cumplir la respectiva normativa, con lo expuesto propongo aceptar la donación para continuar con el trámite que corresponda. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y consulta si se requiere informe jurídico a lo que el Procurador Síndico, responde que no requiere informe jurídico por cuanto es decisión del Concejo aceptar la donación o negar y luego continuar el procedimiento correspondiente. Con dicha respuesta la Concejala Magali Pacheco Borja, apoya la moción del Concejala Leonardo Puraquilla Cejua. Con lo acontecido califica la propuesta, por lo que Alcalde, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 60 literal n), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aceptar la donación de un área de terreno de 29,550.85 M<sup>2</sup> (2.95ha), ubicado en la comunidad 15 de Noviembre, parroquia San José de Dahuano, cantón Loreto, provincia de Orellana; por parte de los propietarios, los conyugues; Enrique Anibal Cerda Alvarado y Carmela María Grefa Tanguila, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, con el objetivo de que en el mismo se construya obra pública. **Artículo dos.-** Autorizar al Alcalde la suscripción del respectivo acto administrativo para la desmembración del lote global ubicado en la comunidad 15 de noviembre, parroquia San José de Dahuano, cantón Loreto, provincia de Orellana, por parte por parte de los propietarios, los conyugues; Enrique Anibal Cerda Alvarado y Carmela María Grefa Tanguila, del mismo que se desprende el lote rural que es objeto del presente acto y la respectiva escritura pública de donación, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto. **Artículo tres.** Remitir a Procuraduría Síndica de la Institución Municipal, para que una vez recibido el expediente, tramite en forma inmediata la suscripción de la escritura de donación en la cual consten todas las estipulaciones legales correspondientes. **Artículo cuatro.-** Disponer al Secretario General se remita a las dependencias correspondientes para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario

## SECRETARIA GENERAL

continuar con el orden del día. Se procede. Interviene Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **CUARTO.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del acto de reversión del comodato existente sobre el predio y aceptación de donación de la misma área de 0.5227 ha, ubicado en el Centro Poblado Puerto Murialdo, por parte de dicho Centro, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto.** Interviene el Alcalde y dispone que por secretaría general se dé lectura del documento de presentación del informe. Acatando la disposición se procede con la lectura del memorando N°GADMCL-DGPDT-2025-0778-M-GD, suscrito por el Director de Planificación, mediante el cual presenta el Informe Técnico. Culminada la lectura, el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y requiere la orientación legal. Bajo la autorización de la máxima autoridad interviene el Procurador Síndico y manifiesta que en este caso se debe proceder con el acto de reversión del comodato existente y posteriormente de así autorizar el Concejo se procede con el trámite de aceptación del terreno propuesta para la obra pública. Con la explicación retoma la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y propone autorizar la suscripción del acto de reversión del comodato existente y aceptar la donación del terreno de acuerdo a la propuesta del Centro Poblado. Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y Con lo acontecido califica la propuesta, por lo que Alcalde, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **“a favor”**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **“a favor”**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **“a favor”**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **“a favor”**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **“a favor”**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 60 literal n) 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Autorizar al Ejecutivo la suscripción del acto de reversión del comodato existente sobre el predio ubicado en el Centro Poblado Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana, otorgado por parte Centro Poblado Puerto Murialdo, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto. **Artículo dos.-** Aceptar la donación del área de 5, 227.96 M2 (0.5227ha), ubicado en el Centro Poblado Puerto Murialdo, parroquia Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana; por parte del Centro Poblado Puerto Murialdo, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto. **Artículo tres.** Remitir a Procuraduría Síndica de la Institución Municipal, para que una vez recibido el expediente, tramite en forma inmediata la suscripción de la escritura de donación en la cual consten todas las estipulaciones legales correspondientes. **Artículo cuatro.-** Disponer al Secretario General se remita a las dependencias correspondientes para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **QUINTO.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL VICARIATO DE LA PROVINCIA DE NAPO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS INFANTILES Y MANTENIMIENTO DE AULAS Y BAÑOS EN LA ESCUELA FISCOMISIONAL MONS. ANTONIO CABRI, UBICADA EN LA COMUNIDAD CHONTA COCHA DEL CANTÓN LORETO".** Interviene el Alcalde y dispone que por secretaría general se dé lectura del documento de presentación del informe. Acatando la disposición se procede con la lectura del memorando N°GADMCL-GPS-2025-0131-M-GD, suscrito por el Procurador Síndico, mediante el cual presenta el Informe Jurídico. Culminada la lectura, el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga

## SECRETARIA GENERAL

Shiguango y manifiesta: Es una necesidad latente y un trámite que se tardado por varias razones, sin embargo ya está en proceso de ejecución y conociendo que el beneficio es para la niñez, propongo autorizar al Ejecutivo la suscripción del convenio. Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y Con lo acontecido califica la propuesta, por lo que Alcalde, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 60 literal n), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Autorizar al Ejecutivo la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL VICARIATO DE LA PROVINCIA DE NAPO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS INFANTILES Y MANTENIMIENTO DE AULAS Y BAÑOS EN LA ESCUELA FISCOMISIONAL MONS. ANTONIO CABRI, UBICADA EN LA COMUNIDAD CHONTA COCHA DEL CANTÓN LORETO". **RESUELVE: Artículo dos.-** Disponer al Secretario se remita a las dependencias correspondientes para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **SEXTO.- Análisis y Resolución,** referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINAZIÓN ZONAL DE EDUCACION 2 y el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE UNA BATERIA SANITARIA, PATIO CÍVICO, JUEGOS INFIANTILES, Y REHANILITACIÓN DE TRES AULAS ESCOLARES EN LA ESCUELA DE EDUCACION BASICA HOLGER ALBAN EN LA COMUNIDAD COTONA, PARROQUIA AVILA HUIRUNO, CANTON LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA. Interviene el Alcalde y manifiesta: queda a consideración del Legislativo el presente numeral. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y manifiesta: Hemos participado en el acto de socialización de la obra hacia los moradores de la comunidad y fuimos testigos de la necesidad que tiene la niñez de dicho sector, por lo que se considera una obra de vital importancia, con lo expuesto propongo autorizar al Ejecutivo la suscripción del convenio. Apoya la moción el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y Con lo acontecido califica la propuesta, por lo que Alcalde, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 60 literal n) 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Autorizar al Ejecutivo la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINAZIÓN ZONAL DE EDUCACION 2 y el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE UNA BATERIA SANITARIA, PATIO CÍVICO, JUEGOS INFIANTILES, Y REHANILITACIÓN DE TRES AULAS ESCOLARES EN LA ESCUELA DE EDUCACION BASICA HOLGER ALBAN EN LA COMUNIDAD COTONA, PARROQUIA AVILA HUIRUNO, CANTON LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA. **RESUELVE: Artículo dos.-** Disponer al Secretario se remita a las dependencias correspondientes para cumplimiento de lo

## SECRETARIA GENERAL

resuelto por el Concejo Municipal. Interviene Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **SEPTIMO.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL VICARIATO DE LA PROVINCIA DE NAPO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS, BATERÍA SANITARIAS, TANQUE ELEVADO Y MANTENIMIENTO DE LAS AULAS EXISTENTE EN LA ESCUELA PADRE FRANCISCO TRAMADROLLO EN LA COMUNIDAD CHAMBIRA, PARROQUIA SAN JOSE DE DAHUANO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA".** Interviene el Alcalde y dispone que por secretaría general se dé lectura del documento de presentación del informe. Acatando la disposición se procede con la lectura del memorando N°GADMCL-GPS-2025-0130-MGD, suscrito por el Procurador Síndico, mediante el cual presenta el Informe Jurídico. Culminada la lectura, el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: Somos testigos de la necesidad que viven los moradores en general de dicho sector, considerando que se encuentra en una parte bastante lejana, es digno de resaltar la decisión que se ha tomado ubicar obras en los lugares que a lo mejor reciben muy poca atención, en este contexto propongo autorizar al Ejecutivo la suscripción del convenio. Apoya la moción la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Con lo acontecido califica la propuesta, por lo que Alcalde, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejales Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**; Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**; Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**; Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"a favor"**; Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**; Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 60 literal n) 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Autorizar al Ejecutivo la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL VICARIATO DE LA PROVINCIA DE NAPO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS, BATERÍA SANITARIAS, TANQUE ELEVADO Y MANTENIMIENTO DE LAS AULAS EXISTENTE EN LA ESCUELA PADRE FRANCISCO TRAMADROLLO EN LA COMUNIDAD CHAMBIRA, PARROQUIA SAN JOSE DE DAHUANO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA". **Artículo dos.-** Disponer al Secretario se remita a las dependencias correspondientes para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **OCTAVO.- Análisis y Resolución, referente a la aceptación de donación de terreno, Lote 127 - 3 con una superficie 0,95 ha, ubicado ubicado en el Asentamiento Humano Santa Rosa de Rumi Yacu en la parroquia San José de Dahuano- provincia de Orellana, por parte de los propietarios los conyugues; Roberto Ajón y Ester Coquinche, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto.** Interviene el Alcalde y dispone que por secretaría general se dé lectura del documento de presentación del informe. Acatando la disposición se procede con la lectura del Informe N° GADMCL-GADML-0012-2025, suscrito por el Director de Planificación, mediante el cual presenta el Informe Técnico. Culminada a lectura, el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y expresa: Es uno de los sectores lejanos que necesita seguir con su desarrollo, por lo tanto nos corresponde viabilizar el trámite, con lo expuesto, propongo aceptar la donación para continuar con el trámite que corresponda. apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada. Con lo acontecido califica la propuesta, por lo que Alcalde, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo

## SECRETARIA GENERAL

siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **“a favor”**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **“a favor”**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **“a favor”**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **“a favor”**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **“a favor”**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 60 literal n) 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aceptar la donación de una área de terreno, Lote 127-3 con una superficie de 9,487.49 M2 (0.9487ha), ubicado en el Asentamiento Humano Santa Rosa de Rumi Yacu en la parroquia San José de Dahuano- provincia de Orellana, por parte de los propietarios los conyugues; Roberto Francisco Ajón Coquinche y Ester Carola Coquinche, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, con el objetivo de que en el mismo se construya obra pública. **Artículo dos.-** Autorizar al Alcalde la suscripción del respectivo acto administrativo para la desmembración del lote global ubicado ubicado en el Asentamiento Humano Santa Rosa de Rumi Yacu en la parroquia San José de Dahuano-provincia de Orellana, por parte por parte de los propietarios, los conyugues; Roberto Francisco Ajón Coquinche y Ester Carola Coquinche, del mismo que se desprende el lote rural que es objeto del presente acto y la respectiva escritura pública de donación, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto. **Artículo tres.** Remitir a Procuraduría Síndica de la Institución Municipal, para que una vez recibido el expediente, tramite en forma inmediata la suscripción de la escritura de donación en la cual consten todas las estipulaciones legales correspondientes. **Artículo cuatro.-** Disponer al Secretario General se remita a las dependencias correspondientes para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. Interviene Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **OCTAVO.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 09-A-GADML, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en los artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *por necesidad institucional se procedió con los traspasos dentro de los mismos programas para asignar recursos que permitan cumplir con las actividades planificadas, tal como se encuentra de manera clara y detallada en la Resolución Administrativa N°09-A-GADML-2025, presentada con Informe Nro.GADML-DF-016-2025-CP-I, En el proceso de revisión los concejales despejan las inquietudes presentadas. Concluido el análisis y como corresponde, por estar claro el contenido del acto administrativo y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto legalmente;* **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocido el informe de traspasos efectuados, mediante Resolución Administrativa N° 09-A-GADML-2025, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, de conformidad a lo establecido en el artículo 258 del COOTAD, bajo el sustento del Informe Nro.GADML-DF-016-2025-CP-I, suscrito por la Ing. Carmela de los Ángeles Asipuela Vasco, Directora Financiera de la Institución Municipal. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el cumplimiento de lo que corresponda para efectos de la presente Resolución. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **NOVENO.- Presentación, Análisis y Resolución, referente al proyecto denominado “DIFUSION Y PROMOCION DE LA CULTURA, ARTE, DEPORTE, GASTRONOMÍA Y TURISMO DE LA XVI FERIA GASTRONOMICA, CULTURAL Y TURÍSTICA LORETO 2025”.** Para tratamiento del presente numeral el Alcalde dispone al Ing. José Luis Flores, Director de Cultura y

## SECRETARIA GENERAL

saberes Ancestrales, realice la exposición del Proyecto de la XVI Feria Gastronómica Cultural y Turística Loreto 2025, para la Promoción y Difusión de la Cultura, Arte, Gastronomía Deporte y Turismo del Cantón Loreto, ingresado con memorando N° GADMCL-DGCTN-2024-0-M-GD, suscrito por el Ing. José Luis Flores, Director de Cultura y saberes Ancestrales de la Institución Municipal, el funcionario cumplió con una amplia explicación de la programación, conjuntamente con el Coordinador de Turismo Ing. Leonel Mosquera y el Ing. Hugo Ajon, Coordinador de Nacionalidades. En el transcurso de la exposición fueron definiendo algunas programaciones, lugares donde se realizaran los eventos. Concluida la exposición y aclaración de inquietudes, el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: Hemos analizado lo suficiente por varias ocasiones, se ha realizado varias sugerencias a la programación, por lo tanto; considero que es procedente aprobar el proyecto y definir la Comisiones, con lo indicado propongo aprobar el proyecto presentado por la Dirección de Cultura. Apoya la moción la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente. Concejal Héctor Ashanga Shiguango, a favor: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en la normativa legal pertinente particularmente el artículo 57 literal a) 321, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y los artículos 3 y 5 de la Ordenanza que Institucionaliza la Feria Gastronómica, Cultural y Turística del cantón Loreto, provincia de Orellana, el Concejo Municipal en debida y legal forma; **RESUELVE: Artículo Uno.-** De conformidad a lo establecido en los artículos 3 y 5 de la Ordenanza que Institucionaliza la Feria Gastronómica, Cultural y Turística del cantón Loreto, aprobar el Proyecto “**DIFUSION Y PROMOCION DE LA CULTURA, ARTE, DEPORTE, GASTRONOMÍA Y TURISMO DE LA XVI FERIA GASTRONOMICA, CULTURAL Y TURÍSTICA 2025**”, de acuerdo al proyecto presentado por la Dirección Cultura, Turismo y Nacionalidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto. **Artículo dos.-** Conformar las Comisiones Ocasionales del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, de acuerdo al siguiente detalle: **COMISIÓN DEPORTIVA;** Coordinador: Prof. Héctor Ashanga Shiguango; **COMISIÓN DE EXPOFERIA;** Coordinador: Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; **COMISIÓN CULTURAL;** Coordinadora: Lic. Adela Magali Pacheco Borja; **COMISIÓN CÍVICA;** Coordinadora: Sra. Doris Lorena Urapari Encalada; **COMISIÓN SOCIAL;** Coordinadora: Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo. **Artículo tres.-** Disponer al Secretario General se remita a las diferentes dependencias para que ejecuten cuanto procedimiento sea necesario para estricto cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone “*Secretario continuar el orden del día: Se procede.* **DECIMO.-CLAUSURA.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: “*Señoras Concejales y Concejales, agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 12H25, doce horas con veinte y cinco minutos de este miércoles 21 de mayo del año 2025.*”

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:



Sr. Kleber Fabián Olalla Torres  
ALCALDE DEL CANTON LORETO



Sra. Doris Lorena Urapari Encalada  
CONCEJALA


SECRETARIA GENERAL

  
Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua  
**CONCEJAL**

  
Prof. Héctor Ashanga Shiguango  
**CONCEJAL**

  
Lic. Adela Magali Pacheco Borja  
**CONCEJALA**

Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo  
**CONCEJALA**

  
Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona  
**SECRETARIO GENERAL**

